

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37553 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 429/2019, por auto de 26 de julio de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo necesario al deudor Dña. María Natividad Romero López con DNI 34837502T, con domicilio en C/ Córdoba, 31, El Parador de las Hortichuelas, Roquetas de Mar, Almería 04721

2º.- Respecto de las facultades del Administrador concursal procede estar a lo dispuesto en la Ley Concursal respecto de la suspensión de las facultades patrimoniales del deudor conforme se ha reseñado en referencia al artículo 40 y concordantes de la LC, sin que proceda en este momento ninguna atribución individual más que las legalmente establecidas.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: D. JOSÉ RAMÓN PARRA BAUTISTA, con DNI 26.219.539-E, con domicilio en c/ Ayala, 8, Almería.

y dirección electrónica jparra@lealtadis.es en la que efectuar la comunicación de créditos, teléfono 950 62 00 36 y fax 950 62 00 37

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º- Se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación y de la Sección 5ª.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 4 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190049471-1